



Identificador JbP1 umFY BRRE LeHt H+IW vrw6 6fY=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 1419/2024/RESOL 2059/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1384/2024 **10 de abril de 2024**

*

Vista la Memoria-Propuesta de modificación 19/2024/TRFS firmada por la Alcaldía en fecha 05/04/2024, para la modificación de créditos del presupuesto general del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, modalidad transferencias entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto.

Visto el informe propuesta de fecha 4 de abril de 2024 suscrito por la Alcaldía, cuyo asunto trata de: Rectificación resolución de la alcaldía 841/2024 y aprobación de la factura nº 5 de fecha 03-07-2023 emitida por MIQUEL NAVARRO NAVARRO con NIF 85026673C, en concepto de "CABEZA PENSANTE".

El mismo está en el expediente relacionado 5649/2023/GEN y subido al presente expediente de Modificación de créditos (SIGA 2059/2024/GEN).

Vista la Resolución de Alcaldía 1381/2024 de fecha 10 de abril de 2024, de Rectificación de Resolución de Alcaldía 841/2024.

Vista la Propuesta de Acuerdo al Pleno de fecha 10 de abril de 2024, suscrita por el T.A.G. de RRHH, - de Aprobación de la factura nº 5 de fecha 03-07-2023 emitida por MIQUEL NAVARRO NAVARRO con NIF 85026673C, en concepto de "CABEZA PENSANTE" y aprobación del expediente de modificación de crédito del gasto indebidamente realizado -, en la que hace mención a los informe de la Intervención 1052/2023 y 208/2024, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"PRIMERO.- Aprobar el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, para la imputación al presupuesto del ejercicio corriente del gasto indebidamente realizado en el ejercicio anterior consistente en la adquisición de "CABEZA PENSANTE, 2000 HIERRO PINTADO 659X160X268C" por importe total de 150.000€ más IVA; y tramitar simultáneamente la modificación presupuestaria para dotar de dicho crédito al Presupuesto del ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 5 de fecha 03-07-2023 emitida por MIQUEL NAVARRO NAVARRO con NIF 85026673C, en concepto de "CABEZA PENSANTE, 2000 HIERRO PINTADO 659X160X268C" por importe total de 150.000€ más IVA; así como AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS derivadas (indemnización) con cargo a la aplicación 1531/689.00 del presupuesto municipal; de conformidad con el informe de intervención nº 1052/2023.



Identificador JbP1 umFY BRRE LeHt H+IW vW6 6fY=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al departamento de Intervención a los efectos oportunos.”

Visto que es necesario realizar la modificación de crédito y cabe la realización de una transferencia de crédito dentro de la misma área de gasto.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Visto lo dispuesto en la Base 7.1 y 10.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 – presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024, vigente en la entidad que establece que:

“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda. Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 2059/2024/GEN el informe de Intervención de control permanente desfavorable número 214/2024 de fecha 5 de abril de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos N°. 19/2023/TRFS conforme el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)			ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO	APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
1532/21000	Conservación vías públicas y obras	165.000,00	1531/68900	Gastos en inversiones de bienes	165.000,00



Identificador JbP1 umFY BRRE LeHt H+IW vRW6 6fY=
URL <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

	urbanizaciones			patrimoniales	
--	----------------	--	--	---------------	--

SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución a la Intervención para su anotación en contabilidad y a Secretaría/Contratación.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 10 de abril de 2024

Ante mí